

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33134 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba

Anuncia

1.º - Que el procedimiento concursal número 21/2018 referente al concursado Antelec, S.L., se ha suspendido la Junta de acreedores que estaba señalada para el día 12 de septiembre de 2019 en la Sala de Vistas de este Juzgado, y se ha señalado nuevamente para la celebración de la Junta de Acreedores el próximo día 17 de febrero de 2020 a las 10:00 horas.

2.º - Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de Convenio.

Los Acreedores podrán adherirse a las propuestas de Convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3.º - Tiene derecho de asistencia a la Junta los Acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de Apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la L C.

Córdoba, 18 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190043875-1